



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



CIRCULAR Nº 8/2015 A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

1. Les comunicamos que el Comité de Dirección de esta Real Sociedad Canina de España, en sus últimas reuniones aprobó lo siguiente:

- Dar de alta en la lista de Clubes colaboradores con esta R.S.C.E. a los siguientes Club:

CLUB DE AGILITY FORMADOG

Avda. Niño Jesús, Blq. 8, Portal 2, 4º D
28500 Arganda del Rey (Madrid)
☎ 650 70 76 27
info@formadog.com
www.formadog.com

CLUB DE AGILITY SALVE

Barrio Sámano, 36
39709 Castro Urdiales (Cantabria)
☎ 609 42 42 23
agilitysalve7@hotmail.com

CLUB DE AGILITY RIVALCAN

Camí del Cementiri, s/n
08710 Santa Margarida de Montbui (Barcelona)
☎ 659 43 08 93
inforivalcan@gmail.com
www./facebook.com/EscuelacaninaRivalcan

CLUB DE AGILITY CORUÑA

Lugar de Samoedo, s/n
15160 Sada (La Coruña)
☎ 617 20 36 66 / 981 77 41 56
agilitycoruna@galicia.com
www.agilitycoruna.es

CLUB DE AGILITY INDOOR MADRID

Avenida de Madrid, 74
28500 Arganda del Rey (Madrid)
☎ 687 99 38 16 / 627 98 55 65 / 654 79 58 34
info@agilityindoormadrid.com
www.agilityindoormadrid.com

CLUB DE AGILITY GOS

Novelda, 23, Bajos Izq.
03110 Mutxamel (Alicante)
☎ 637 12 04 35
agilitygos@hotmail.es
www.agilitygos.es

- Asimismo se han nombrado "Jueces de Agility en prácticas" a los aspirantes:

D. JORDI BOIX BARO

D. IBAN CUBEDO ALCAZAR

☎ 637 78 87 34
ibancubedo@hotmail.com

D. ROBERTO IÑIGO LUELMO

Avda. Paris, 110 – Urb. Eurovillas – 28514 Nuevo Baztan
(Madrid)
☎ 609 79 38 31
cincohuesos@gmail.com

D. TOMAS PEREZ AYUSO

Felipe de la Guerra, 7 - 28224 Pozuelo de Alarcón
(Madrid)
☎ 660 53 50 10
tomasayusoagility@gmail.com

D. EDUARD BONET MARTINEZ-CARRASCO

Tramuntana, 22 - 17404 Riells i Viabrea (Gerona)
☎ 972 16 05 63
ebonetmc@gmail.com

D^a VERONICA DIEZ GOMEZ

Bº La Sierra, 22 - 39649 Barcena de Carriedo
(Cantabria)
☎ 626 79 14 54
bordercollielostrastolillos@gmail.com

D. EMILIO JOSE PEDRAZUELA COLLIGA

Mester de Juglaría, 20 - 28978 Cubas de la Sagra
(Madrid)
☎ 676 67 76 38
pedrazuela@hotmail.com

D. MARC RABADA GUARQUE



REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (F.C.I.) desde 1912

C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 – Fax: 91-435 11 13
www.rsce.es



2. En relación a la circular nº 7/2015 enviada a los Clubes y debido a las dudas surgidas, les sugerimos que el plazo de cierre de inscripciones se haga con antelación suficiente por si se superar el nº de participantes autorizados por normativa (**100 participantes por juez**).

En el caso de que se excediera, deberán enviar a la mayor brevedad y por correo electrónico, el número de participantes por Grados y categorías, para su estudio.

Si no se excede dicho número, el juez extranjero juzgará el Agility y el Jumping de Grado III en todas sus categorías.

Los obstáculos oficiales en el Campeonato del Mundo de Agility de la F.C.I. 2016, serán los facilitados por GALICAN, motivo por el que también serán utilizados en todas las pruebas selectivas, sin causar ningún gasto a los clubes.

3. En relación al nombramiento de jueces, les informamos que, según el Reglamento de Jueces de Pruebas y Exposiciones:

JUEZ EN PRACTICAS:

*Durante el período en prácticas, el aspirante acreditará haber juzgado un mínimo de diez pruebas, **debiendo transcurrir un año, como mínimo, entre la primera y la última.** En cada una de ellas contará con un Juez titular de Agility de la R.S.C.E., el cual emitirá un informe con su valoración que remitirá en un plazo.*

JUEZ NACIONAL:

*Para jueces de pruebas para perros de Trabajo, Obediencia y Agility, que el aspirante haya juzgado un mínimo de cinco pruebas nacionales, **debiendo transcurrir dos años como mínimo entre la primera y la última.***

En el caso de que un juez en prácticas sea invitado a juzgar una prueba en la que finalmente se supera el nº de perros admitidos según reglamento, éste deberá juzgar los recorridos más numerosos, por Grados completos (no contabilizarán las mangas por separado).

Madrid, 18 de noviembre de 2015



Mario Rodríguez Matesanz
Delegado de Agility